



San Andrés, Isla, Nueve (09) de Mayo de Dos Mil Veintidós (2022).

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| <b>Radicación</b>              | 88001-4003-002-2021-00071-00                                    |
| <b>Referencia</b>              | Verbal de Pertenencia de Menor Cuantía                          |
| <b>Demandante</b>              | Corinne Hezel Howard Bent.                                      |
| <b>Demandados</b>              | Handel Bent Kelly, Liliel Bent Kelly y Personas Indeterminadas. |
| <b>Auto de Sustanciación #</b> | 091-22  |

Visto el informe de secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, luego de revisar el paginario, advierte el Despacho que desde el pasado 26 de mayo de 2021, la apoderada judicial de la parte demandante, remitió vía correo electrónico de los demandados, la notificación personal del auto admisorio de la demanda y sus anexos, sin que en el paginario se evidencia lo manifestado por la togada, por lo que, al amparo de lo preceptuado en el Artículo 317 del CGP, en virtud del cual, *“Cuando para continuar el trámite de la demanda (...) se requerirá el cumplimiento de una carga procesal o un acto de la parte que haya formulado aquella o promovido estos, el juez le ordenará cumplirlo dentro de los treinta (30) días siguientes, mediante providencia que se notificará por estado”*, el Despacho requerirá a la parte actora para que, en el término previsto en la norma que antecede, allegue al plenario la evidencia correspondiente al envío del comunicatorio y del auto admisorio de la demanda remitido vía correo electrónico. so pena de la sanción de desistimiento tácito de la demanda.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

**RESUELVE**

**Requerir** a la parte actora, por intermedio de su apoderado judicial, en los términos indicados en las consideraciones de esta providencia.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

  
**PABLO QUIROZ MARIANO**  
**JUEZ**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL  
SAN ANDRÉS ISLA**

En San Andrés Isla a los 11

días del mes Mayo (2022) notificando el  
auto anterior por anotación en Estado No. 49

  
La secretaria